INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC-013-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día **13 de abril de 2026**, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP-, la Invitación Pública **MC-013-2026,** que tiene por objeto la selección objetiva del contratista para "SUMINISTRAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA ASEO Y CAFETERÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPÍA CALDAS**"**

La recepción de ofertas se fijó hasta el día **20 de abril de 2026 a lsacras 10:00 am.**, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

Nro. Orden Proponente	Fecha Recibido	Nombre Proponente	VALOR PROPUESTA TOTAL DE ITMS	OBSERVACIONES
1	19/04/2026 6:37 PM	GLOBAL COMERCIALIZADORA, Insumos y Suministros	$769.450	
2	20/04/2026 9:22 AM	DISTRIBUCIONES"CAC"	$1.010.000	
3	20/04/2026 9:37 AM	CORPODESCAL	$1.068.642	
4	20/04/2026 9:39 AM	CORPOXAN	$1.225.000	

El evaluador designado mediante oficio del día **13 de abril de 2026,** procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca"* y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso es la propuesta presentada por **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía Nº **71311832,** propietario del establecimiento de **comercio GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS** identificado con Nit **71311832-4**;

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente para determinar el precio artificialmente bajo se procede a verificar la propuesta económica, en la cual se precisa lo siguiente:

(….) En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado. Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.
Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
***Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
***P** es el precio estimado por la entidad estatal*
***o** es el precio ofrecido por el proponente*
La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Así las cosas, el comité evaluador designado**,** procede a la verificación de la propuesta económica y se determina que el valor mínimo oficial aceptable es de **UN MILLÓN VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.020.560)** determinada esta y verificada la propuesta económica presentada por parte del proponente **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía Nº **71311832,** propietario del establecimiento de comercio **GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS** identificado con Nit **71311832-4,** se encuentra que presenta una propuesta por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($769.450)** por tal motivo se determina que el proponente **GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS** deberá justificar el valor por el cual presenta estos valores y que podrían considerarse presuntamente como artificialmente bajos.

Se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta económica, la cual corresponde a **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía Nº **71311832,**

propietario del establecimiento de comercio **GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS** identificado con Nit **71311832-4**.

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R.: No Requiere
S.B: Subsanar

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
PROPONENTE Nro.1: GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS	
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, si es el caso FIRMADA	**CUMPLE**
Propuesta económica, FIRMADA	**CUMPLE**
Copia de la cedula de ciudadanía.	**CUMPLE**
Copia del RUT vigente.	**CUMPLE**
Códigos CIIU versión 4.0 en concordancia con el RUT, y cuya actividad contengan la siguiente actividad económica	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal cuya fecha de vigencia no debe superior a 30 días al cierre de la invitación.	**CUMPLE**
Copia libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	**CUMPLE**
Certificado de paz y salvo en aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedido por el revisor fiscal o el representante legal, según el caso.	**CUMPLE**
Certificado en el que se autorice al representante para contratar en caso de requerirse	**NO REQUIERE**

Certificados para acreditar la experiencia específica tal como se solicita en esta invitación. (Certificaciones en la ejecución de hasta dos (02) contratos cuyo objeto sea similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo. La suma del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.)	**CUMPLE**
Documento de constitución de la persona jurídica, en caso que se pretenda acreditar la experiencia de los socios en el caso de personas jurídicas con menos de 3 años de constitución.	**NO REQUIERE**
Antecedentes disciplinarios	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales	**CUMPLE**
Antecedentes judiciales	**CUMPLE**
Antecedentes de medidas correctivas.	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción Anexo 04.	**CUMPLE**
REDAM	**CUMPLE**

Una vez se verifican los requisitos habilitantes y se verifica el valor ofertado, se afirma que la propuesta presentada por la Persona **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 71311832, propietario del establecimiento de comercio **GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS** identificado con Nit 71311832-4, **DEBE EXPLICAR O ACALRAR** con las condiciones exigidas de la propuesta económica, las razones por la cuales su propuesta económica se ubica considerablemente por debajo del presupuesto oficial, con lo que se podría entenderse una supuesta propuesta artificialmente baja; lo anterior en cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

Dicha justificación deberá ser presentada a más tardar el día 22 de abril de 2026 hasta las 12 del mediodía, toda vez que si sobre pasa el tiempo estipulado o no realiza dicha manifestación será causal de rechazo y se procederá a evaluar la siguiente propuesta económica.

EL PRESENTE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-012-2026, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA LAS 12:00 DERL MEDIO DIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026, CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS OFERENTES PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES DURANTE ESTE TÉRMINO.

Para constancia se firma en Supía Caldas, a los (20) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN ALBERTO RODRUGUEZ SANCHEZ
Secretario de hacienda